



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 20 de abril de 1998

Número 58

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
Ministerio de Trabajo y A.S. ....	1 y 2
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	2 y 3
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Ayuntamiento de Ávila .....	4
Diversos Ayuntamientos .....	4 a 12
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de "La Moraña ...	12 y 13
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Juzgados de 1.ª Instancia .....	13 a 16

### HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n.º 94/1.752 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. Manuel Gustavo Díaz Infantes se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.- En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 285.777 Ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 Ptas. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente). SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo AV-4636-F. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta. Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto

en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente. Avila, 2 de marzo de 1998. La Recaudadora Ejecutiva, *Raquel de Diego Tierno*".

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109,4 del RGRSS, se dicta el presente en Avila a 2-4-1998.

Firma, *Ilegible*.

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.431

**Ministerio de Trabajo y  
Asuntos Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN  
EJECUTIVA 05/01

### EDICTO

D.ª Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01)

Número 1.432

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN  
EJECUTIVA 05/01

### EDICTO

D.<sup>a</sup> Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila 05/01.

### HAGO SABER

Que en el procedimiento administrativo de apremio n.º 96-67 que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila contra CONSTRUCCIONES ROMANO, S.L., con C.I.F. B05007307 cuyo último domicilio conocido es Herradero, 2 05400 Arenas de San Pedro, no ha podido ser notificada al deudor, u otros interesados la diligencia que a continuación se transcribe:

“NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN DE BIENES EMBARGADOS.- De acuerdo con lo establecido en el art. 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se ha procedido a la valoración de los bienes embargados en diligencia de fecha 26-09-97, según el siguiente detalle:

VEHÍCULO MODELO RANGE ROVER 2.5 TDI, MATRÍCULA AV-1665-G., 1.785.000 Ptas. UN MILLÓN SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS.

La valoración que se indica servirá de base para fijar el tipo de

subasta. En caso de discrepancia podrá presentar ante esta Unidad, valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente al que reciba esta notificación.

En caso de que sobre los bienes embargados existan anotadas cargas o gravámenes, deberá acreditarnos si las mismas han sido amortizadas por pagos posteriores, o canceladas; en otro caso se tomará como base para cálculo del tipo de subasta, la certificación de cargas expedidas por el Registro correspondiente. Avila, 23 de marzo de 1998. El Recaudador Ejecutivo”.

Se advierte al deudor, cónyuge u otros interesados, que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se tramita. Transcurridos OCHO DÍAS desde la publicación del anuncio en el tablón del Ayuntamiento de su último domicilio y en el B.O.P. sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Y para que sirva de notificación a CONSTRUCCIONES ROMANO, S.L., cumpliendo lo dispuesto en el art. 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se dicta el presente en Avila 2 de abril de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- 000 -

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 962

### Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE  
MEDIO AMBIENTE Y

## ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE  
URBANISMO. AVILA

### ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1997, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable N.º 94/97.

LOCALIDAD: Candeleda (Avila).

PROMOTOR: D. Arturo González Gómez.

DOMICILIO: c/ Industria, 13-17, 1-1 Barberá del Vallés.

CONSTRUCCIÓN: Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter,1, Avila.

Avila a 9 de diciembre de 1997.

La Secretaria de la Comisión,  
M.<sup>a</sup> Yolanda Lorenzo Toledo.

Número 1.436

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. AVILA***ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA AL PROYECTO DE LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN A 15 KV. DENOMINADA: "VICOLOZANO-BRIEVA".****Expte. n.º: 3.067-E**

A los efectos previstos en los artículos 40, 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características fundamentales son las siguientes:

**Expediente n.º: 3.067-E****Peticionario:** IBERDROLA, S.A.**Emplazamiento:** Términos municipales de Vicolozano y Brieva.**Finalidad:** Mejorar el suministro de energía eléctrica.

**Características:** Línea aérea a 15 KV, simple circuito trifásico, con origen en la línea a Aldeavieja, y final en la línea a Brieva. Longitud: 716 m. Conductor: LA-56. Apoyos: Hormigón y metálicos. Aislamiento: Suspensión y amarre.

**Presupuesto:** 3.314.620.

La relación de afectados con los que la Compañía Iberdrola, S. A., no ha llegado a un acuerdo amistoso para la adquisición de bienes y derechos, así como la afección para la implantación de apoyos y tendido de conductores son los siguientes:

PARCELA	APOYO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		TERMINO MUNICIPAL	NATURALEZA
			Vuelo ml.	Apoyo m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela		
s/proyecto	s/proyecto							
1	9059	JOSE JUAN SANCHEZ TALBY	283	1,85	96	48	VICOLOZANO (AVILA)	PRADO
2		C/ de La Paramera, nº 8 05004 - AVILA -						

Durante el plazo de TREINTA DÍAS, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de este Servicio Territorial, sitas en Avila, C/ Pasaje del Císter, n.º 1.

Durante el mismo plazo, y en las mismas oficinas, podrán presentar por escrito duplicado y dirigidas a este Servicio Territorial las alegaciones que consideren oportunas.

La declaración en concreto de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta publicación anula la publicada en este B.O.P. de fecha 4 de marzo de 1998.

Avila a 24 de marzo de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

## **ADMINISTRACION LOCAL**

Número 1.500

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### **ANUNCIO**

#### **SUBASTA ABIERTA ORDINARIA EXPLOTACIÓN PUESTO VENTA BEBIDAS PISTA HÍPICA**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 3 de abril del corriente año, se han dispuesto la siguiente subasta:

1.- Objeto.- Subasta del puesto de bebidas instalado en el recinto del Mercado Regional de Ganados, durante los días de celebración del Concurso hípico.

2.- Tipo de licitación.- El tipo de licitación se fija en 125.000 ptas.

3.- Garantías: Provisional: 15.000 ptas.

Definitiva: 4% precio adjudicación.

4.- Duración.- Durante días de celebración del concurso Hípico.

5.- Gastos: El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios, y cuantos otros se deriven del contrato, incluidos los impuestos que procedan.

6.- Reclamaciones a los pliegos: Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

7.- Presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones hasta las 13,00 horas del día 1 de junio de 1998 en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Contratación).

8.- Documentación y pliegos de condiciones: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Unidad de Contratación) de este Ayuntamiento.

9.- Apertura de plicas: La subasta tendrá lugar el día 2 de junio de 1998 a las 12,00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Ávila, 3 de abril de 1998.

La Alcaldesa, *M.<sup>a</sup> Dolores Ruiz Ayúcar-Zurdo.*

- ooo -

Número 1.501

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### **ANUNCIO**

#### **SUBASTA**

#### **EXPLOTACIÓN PUESTO VENTA BEBIDAS PLAZA DE TOROS**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 3 de abril del corriente año, se ha dispuesto la siguiente subasta:

1.- Objeto.- Es objeto de la presente subasta la adjudicación de los puestos de venta de bebidas en la plaza de toros municipal, en lote único.

2.- Tipo de licitación.- El tipo de licitación se fija en 975.000 ptas.

3.- Garantías: Provisional: 20.000 ptas.

Definitiva: 4% precio adjudicación.

4.- Duración.- El período comprendido entre la fecha de adjudicación y el día 31 de octubre del presente año.

5.- Gastos: El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios, y cuantos otros se deriven del contrato, incluidos los impuestos que procedan.

6.- Reclamaciones a los pliegos: Durante el plazo de cuatro días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

7.- Presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones hasta las 13,00 horas del día 5 de mayo de 1998 en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Contratación).

8.- Documentación y pliegos de condiciones: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Unidad de Contratación) de este Ayuntamiento.

9.- Apertura de plicas: La subasta tendrá lugar el día 6 de mayo de 1998 a las 12,30 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Ávila, 3 de abril de 1998.

La Alcaldesa, *M.<sup>a</sup> Dolores Ruiz Ayúcar-Zurdo.*

- ooo -

Número 1.188

*Ayuntamiento de Barco de Ávila*

### **EDICTO**

Por D. ÁNGEL MAÑOSO BLÁZQUEZ, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Restaurante en la C/ del Puente, 32-Bjo. de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila a 16 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Agustín González González.*

Número 1.268

*Ayuntamiento de La Adrada***EDICTO**

Por D. Daniel López Martín, se solicita Licencia Municipal para el Ejercicio de una Actividad dedicada a despacho de venta de pastelería en Calle El Postiguillo n.º 4 de este término Municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Adrada a 24 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.305

*Ayuntamiento de Niharra***EDICTO**

Por parte de Don Ramón Fernández Jiménez, se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia para la Instalación de Actividad Ganadera, en finca de su propiedad, al sitio del camino de Muñogalindo, en este Término Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afecto-

tados de algún modo por la Actividad que se pretende establecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todo ello de conformidad con el art. 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Niharra, 26 de marzo de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.311

*Ayuntamiento de Sanchidrián***EDICTO**

Por D. ALEJANDRO ARRIBAS LÓPEZ, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a explotación de ovino de aptitud cárnica en polígono 4A parcela 210 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha Actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Ávila.

En Sanchidrián a 26 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.395

*Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada***ANUNCIO**

Por D. Germán Pérez Martín vecino de Madrid, se ha solicitado Licencia de Actividad, para la Instalación de la industria de explotación porcina (C. Doméstico) en el local sito en la Calle Mediodía N.º 1.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zapardiel de la Cañada, a 30 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Jesús Jiménez Blázquez*.

- ooo -

Número 1.469

*Ayuntamiento de Rasueros***ANUNCIO****CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1997**

Don Saturnino Niño Nieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rasueros.

**HACE SABER:**

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta

General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1997 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1997, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Rasueros, a 3 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.463

*Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada*

### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1998, aprobó los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir, mediante subasta urgente, para la adjudicación del aprovechamiento maderable, lotes 1.º 2.º y 3.º del Monte

Público n.º 88 del término municipal de Sotillo de la Adrada, ejercicio de 1998.

Objeto del concurso: La presente subasta urgente tiene por objeto la adjudicación del aprovechamiento maderable, lotes 1.º, 2.º y 3.º, del Monte Público de estos Propios, correspondiente al ejercicio de 1998, que podrá ser licitado individualmente por cada lote.

Tipo de licitación: Lote 1.º de 1998.- Correspondiente al aprovechamiento de 753 pinos (pinus pinaster), con un volumen de 543 m.<sup>3</sup> con corteza, del Cuartel A, Tramo II, Rodales 13 y 15, bajo el siguiente tipo de licitación:

Valor de tasación base, 2.877.900 ptas.

Valor por metro cúbico, 5.300 ptas.

Lote 2.º de 1998.- Correspondiente al aprovechamiento de 900 pinos (pinus pinaster), con un volumen de 721 m.<sup>3</sup> con corteza, del Cuartel A, Rodales 17, 20, 21 y 22, bajo el siguiente tipo de licitación.

Valor de tasación base, 3.893.400 ptas.

Valor por metro cúbico, 5.400 ptas.

Lote 3.º de 1998.- Correspondiente al aprovechamiento de 500 pinos (pinus pinaster), con un volumen de 244 m.<sup>3</sup> con corteza del Cuartel B, Tramo II, Rodal 16, bajo el siguiente tipo de licitación:

Valor de tasación base, 1.200.000 ptas.

Valor por metro cúbico, 5.000 ptas.

Plazo de ejecución: El aprovechamiento tendrá lugar desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de mayo de 1998, pudiéndose reanudar el aprovechamiento, si no ha sido finalizado, a partir del mes de octubre del mismo año.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las 9,00 a las

13,00 horas, en el plazo de DIEZ días hábiles, a partir del siguiente a aquél en que aparezca la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y según modelo que consta en el Pliego.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil, excepto sábados, en que finalice el de presentación de proposiciones, a las TRECE HORAS, en el Ayuntamiento.

Fianzas: Provisional: 2% del precio base de licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Gastos: Todos, incluido este anuncio, serán por cuenta del Adjudicatario.

Pliego de condiciones: Expuesto en las Oficinas Municipales durante el plazo de 8 días, al objeto de atender las posibles reclamaciones que pudieran interponerse contra el mismo.

Documentación y modelo de proposición: Las señaladas en el Pliego de Condiciones.

Sotillo de la Adrada a 1 de abril de 1998.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

- ooo -

Número 1.470

*Ayuntamiento de Solosancho*

### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, reunido en sesión ordinaria el día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, adoptó acuerdo para solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Solosancho al Convenio marco de fecha 12 de mayo de 1997, firmado entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la Colaboración en la progresiva

implantación de un sistema intercomunicado de registros entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las Entidades Locales del ámbito territorial de dicha Comunidad Autónoma.

Lo que se hace público para su constancia y a efectos de determinar, en su caso, el plazo de vigencia del mismo, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Solosancho, a 6 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.480

*Ayuntamiento de Navatalgordo*

### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de condiciones para contratar mediante concurso la gestión de los servicios de explotación de la piscina municipal y del quiosco de la piscina mediante concesión, se expone al público durante ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en caso de reclamaciones al citado pliego.

Objeto.- Concesión de la explotación del servicio de piscina y el uso de quiosco-Bar de la misma.

Duración del contrato.- Cuatro años, prorrogables, durante el período comprendido cada año entre el 1 de junio y el 31 de agosto, inclusive.

Tipo de licitación.- 150.000.- ptas. anuales, al alza.

Fianza provisional.- 30.000.- ptas.

Presentación de proposiciones.- En la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles durante horas de oficina. El plazo de presentación será de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Apertura de plicas.- En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las dieciocho horas del primer martes hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Navatalgordo, 7 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.478

*Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres*

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por resolución de la Alcaldía de fecha 1 de abril de 1998, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para el arrendamiento de 8 viviendas de propiedad municipal, calificadas como bienes patrimoniales, sitas en la Plaza del Cristo, números 9.2 y 9.3, de Madrigal de las Altas Torres, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

**ORGANO DE CONTRATACIÓN:** Alcaldía.

**TRAMITACIÓN** ordinaria, procedimiento abierto, forma de concurso.

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El arrendamiento de 8 viviendas de propiedad municipal, calificadas como bienes patrimoniales, sitas en la Plaza del Cristo, números 9.2 y 9.3, de Madrigal de las Altas Torres.

### 2. CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.

#### APARTADO I) NECESIDADES DE VIVIENDA

I.a) Deficientes condiciones de habitabilidad en la vivienda, o habitar una vivienda que haya sido declarada en estado de ruína por resolución administrativa o sentencia judicial firme: 10 puntos.

I.b) Por vencimiento del plazo del contrato de arrendamiento de la vivienda que se esté disfrutando siempre y cuando la renta de la misma sea igual o superior al 30% de los ingresos familiares del solicitante: 10 puntos.

I.c) Habitar una vivienda a título de inquilino siempre que la renta de la misma sea igual o superior al 30% de los ingresos familiares del solicitante: 10 puntos.

I.d) Carecer de vivienda a título de propietario, inquilino o usufructuario: 2 puntos por cada miembro que forme parte de la unidad familiar del solicitante, hasta un máximo de 10 puntos.

I.e) Habitar una vivienda en propiedad o arrendamiento de superficie insuficiente a su composición familiar: disponer de 8 m<sup>2</sup> útiles o menos por persona: 7 puntos

Las situaciones de este apartado I) en ningún caso podrán ser acumuladas, aunque el peticionario se encuentre simultáneamente en varias de ellas, aplicándose exclusivamente la más beneficiosa.

#### APARTADO II) COMPOSICIÓN FAMILIAR Y CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES.

II.a) Composición familiar:  
N.º de miembros unidad familiar: De 1 a 2, Puntos: 5.

N.º de miembros familiar: De 3 a 4, Puntos 6.

N.º de miembros unidad familiar: Más de 4, Puntos: 7.

II.b) Por cada año de residencia, a partir del segundo año, en esta localidad: 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

II.c) Por cada familiar disminuído, impedido o incapacitado permanentemente que conviva con el solicitante: 1 punto.

II.d) Por cada hijo menor de 16 años que conviva con el cabeza de familia: 0,5 puntos hasta un máximo de 2.

II.e) Personas solteras, separadas, viudas o divorciadas con familiar/es a su cargo: 1 punto.

II.f) Por matrimonio reciente o de próxima celebración: 1 punto.

Estas situaciones podrán ser acumulables.

### APARTADO III) CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS.

Ingresos de la unidad familiar (referidas al ejercicio de 1996).

Ingresos familiares: Hasta 908.880 Ptas., Puntos: 10.

Ingresos familiares: De 908.880 y 1.363.321 Ptas., Puntos 9.

Ingresos familiares: De 1.363.320 y 1.817.761 Ptas., Puntos: 8.

Ingresos familiares: De 1.817.760 y 2.272.201 Ptas., Puntos: 7.

### 3. CANON DEL ARRENDAMIENTO.

180.000 Ptas. anuales por cada vivienda, pagaderas por mensualidades adelantadas de 15.000 Ptas.

A partir del segundo año el canon sufrirá, cada año, las variaciones del Índice de Precios al Consumo.

### 4. DURACIÓN DEL CONTRATO.

Un año.

El contrato se prorrogará obligatoriamente por plazos anuales hasta que el arrendamiento alcance una duración de 5 años (art. 9 de la LAU).

### 5. FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Fianza provisional: dispensada.

Fianza definitiva: 15.000 Ptas. en metálico (art. 36 de la LAU).

### 6. GASTOS.

Por cuenta de los adjudicatarios.

### 7. CONDICIONES ESPECIALES.

Arrendamiento exclusivo para el uso de vivienda (art. 2 de la LAU).

Obligación de no incurrir en ninguna de las causas del art. 27.2 de la LAU.

A cuenta de los arrendatarios todos los gastos y tributos.

Obras en la vivienda según art. 23 de la LAU.

Obligación de formular un seguro de riesgos cuyo beneficiario será el Ayuntamiento.

No relación de dependencia a los efectos del art. 22 del Código Penal.

Resto de condiciones, las especificadas en el pliego.

### 8. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Las proposiciones se presentarán en el modelo que será facilitado en la Secretaría municipal (anexo I del Pliego).

A la misma se acompañará la documentación especificada en la cláusula 8 del pliego.

### 9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

### 10. APERTURA DE PLICAS.

En el salón de actos del Ayuntamiento a las 12,00 horas del quinto día hábil (excluido sábados) a aquel en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

Madrigal de las Altas Torres a 1 de abril de 1998.

El Alcalde, *Emilio del Bosque Pérez.*

- ooo -

Número 1.481

*Ayuntamiento de Navatalgordo*

### ANUNCIO

A efectos de reclamaciones, se exponen al público durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento los Padrones que a continuación se detallan:

-Padrón basura correspondiente a 1998.

-Padrones de agua correspondientes a 1997.

-Padrón de pastos correspondiente a 1998.

-Padrón del Impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente a 1998.

Navatalgordo, 7 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 1.482

*Ayuntamiento de Navatalgordo*

### ANUNCIO

En este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta de un bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento sito en la Herrén por otro terreno propiedad de Doña Lucía Blanco Martín sito en camino del Cerro de las Araillas.

El citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser objeto de reclamaciones.

En Navatalgordo, a siete de abril de mil novecientos noventa y ocho.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.483

*Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada***ANUNCIO**

Acuerdo de 16 de marzo de 1998, del Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, por el que se anuncia licitación, mediante concurso, procedimiento abierto, para la concesión de la gestión integral del servicio de abastecimiento de agua de este municipio.

Objeto: El objeto de la presente es la adjudicación, mediante concurso, procedimiento abierto, para la concesión de la gestión integral del servicio de abastecimiento de agua a la población.

Clasificación del contratista: El licitador deberá estar clasificado en alguno de los siguientes grupos y subgrupos:

Servicios= I-1, III-7, III-8

Obras= E.1, E.7

Tipo de licitación: No se establece tipo de licitación.

Garantía provisional: Quinientas mil (500.000) pesetas.

Garantía definitiva: Cinco millones (5.000.000) pesetas.

Plazo de concesión: Cinco años, prorrogables tácitamente por período de otros 5 años hasta el máximo legal.

Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: En las Oficinas municipales durante 8 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, de 9 a 13 horas, plazo durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, suspendiéndose la adjudicación en caso de impugnación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en las Oficinas Generales del Ayuntamiento, en horario de oficina, de 9 a 13 horas, durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio

en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En el supuesto de que el último día de presentación de proposiciones coincida con sábado o festivo, se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación: La documentación y proposición económica será la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Reunión de la mesa de contratación y apertura de plicas: Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 12 horas del primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquel que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación del presente anuncio y los de publicidad a que dé lugar esta contratación.

Sotillo de la Adrada a 7 de abril de 1998.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

- ooo -

Número 1.484

*Ayuntamiento de El Barraco***EDICTO**

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en este nombramiento presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, contados desde que aparezca este edicto inserto en el Boletín Oficial

de la Provincia. A la solicitud acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

A quienes lo soliciten, serán informados por este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del mismo.

El Barraco a 8 de abril de 1998.

El Alcalde, *José María Manso González*.

- ooo -

Número 1.485

*Ayuntamiento de Ríocabado***EDICTO**

El día 6 de julio de 1998 finaliza el mandato del Juez de Paz Sustituto de este municipio, una vez transcurrido el plazo de cuatro años desde su nombramiento, y debiendo renovarse dicho cargo según el procedimiento previsto en el art. 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se convoca a las personas, que reuniendo los requisitos legales, estén interesadas en desempeñar el cargo citado; para lo cual deberán presentar solicitud por escrito en este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P. El Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en los arts. 101 y 102 de la mencionada Ley, propondrá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de

Castilla y León el nombramiento del vecino más idóneo.

Con la solicitud, los interesados deben acompañar la siguiente documentación:

- .-fotocopia del DNI
- .-certificación de nacimiento.
- .-certificación de antecedentes penales.

.- declaración complementaria de conducta.

.-documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea.

Los interesados pueden obtener en la Secretaría de este Ayuntamiento la información que precisen.

Ríocabado a 7 de abril de 1998.

El Alcalde, *Fernando Herrero Verdugo*.

- ooo -

Número 1.486

*Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez*

**ANUNCIO**

**PRESUPUESTO GENERAL  
EJERCICIO 1998**

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de Abril de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Pleno Corporación.

En Pedro-Rodríguez a 7 de abril de 1998.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez*.

- ooo -

Número 1.488

*Ayuntamiento de Santa María del Tiétar*

**ANUNCIO**

**PRESUPUESTO GENERAL**

*EJERCICIO 1998*

De conformidad con lo establecido en los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de fecha 30/03/1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y por los motivos enumerados taxativamente en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de Presentación: Registro General del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar (Ávila).

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Si durante el período de exposición no se presentaren reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin más trámite.

Santa María del Tiétar a 7 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.489

*Ayuntamiento de Navahondilla*

**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el R.D. 243/1995, de 17 de febrero, se encuentra en exposición pública en las Oficinas de este Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas a 31/12/1997.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de datos, podrá interponerse, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al término de exposición pública de la Matrícula, recurso de reposición potestativo y previo al Económico-Administrativo, ante el Órgano correspondiente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Hacienda de Ávila. O reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

En Navahondilla a 7 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.491

*Ayuntamiento de Santa María  
del Arroyo*

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público, la Cuenta General de esta Entidad y de la Administración del patrimonio del ejercicio de 1997.

Los interesados podrán examinarlas en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Santa María del Arroyo a 2 de abril de 1998.

El Alcalde, *Pedro Martínez Jiménez*.

- o0o -

Número 1.492

*Ayuntamiento de Vita*

**EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este

Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Vita a 7 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 1.493

*Ayuntamiento de Tornadizos de  
Ávila*

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Avance informativo y proyecto de normas subsidiarias y complementarias de planeamiento urbanístico del Municipio, en Sesión Ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de 24 de marzo de 1998, el mismo se expone por espacio de un mes a efectos de que los interesados puedan consultarlo y presentar por escrito, cuantas alegaciones sean oportunas en el plazo de un mes.

De conformidad al art. 102 del texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, a los arts. 117 a 122 del Reglamento de Disciplina Urbanística quedan suspendidas, por espacio de UN AÑO, las licencias en todas aquellas áreas de territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas deter-

minaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Riofrío a 1 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 1.496

*Ayuntamiento de El Parral*

**EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En El Parral a 2 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.494

*Ayuntamiento de Cillán***ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1998, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 1998, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el B.O.P., a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interesa, y formular por escrito durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Cillán, a 31 de marzo de 1998.

El Alcalde, *José Martín Jiménez*.

- ooo -

Número 1.495

*Ayuntamiento de Cillán***ANUNCIO**

Tramitándose en esta Corporación la enajenación del solar sito en la Calle Camino de Parrilla n.º 6 de esta localidad, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Cillán, a 31 de marzo de 1998.

El Alcalde, *José Martín Jiménez*.

- ooo -

Número 1.497

*Ayuntamiento de Constanzana***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1998**

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno Corporación.

En Constanzana a 6 de abril de 1998.

El Alcalde, *Martín-R. Guerra González*.

Número 1.503

*Ayuntamiento de Nava de Arévalo***ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 3 de abril de 1998, el Padrón correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 1998, el mismo se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, al efecto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Nava de Arévalo a 7 de abril de 1998.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

- ooo -

Número 1.471

*Mancomunidad de Municipios de la Comarca de "La Moraña" Arévalo***ANUNCIO**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad con la documentación exigida en el Artículo 190 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 1997, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un período de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo

informe, antes de someterlas al Consejo de la Mancomunidad, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, apartado 4 de la Ley anteriormente citada.

En Arévalo, a 7 de abril de 1998.

El Presidente, *Fructuoso Corona Blanco*.

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.447

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-  
CIA N.º UNO DE AVILA

### EDICTO

En los autos de juicio de Menor Cuantía seguidos en este Juzgado al n.º 212/96 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

#### “SENTENCIA:

En Avila a 11 de marzo de 1998. Vistos por la Il.ª Sra. D.ª María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada Juez de 1.ª Instancia n.º 1 de Avila y su Partido, los presentes autos de MENOR CUANTÍA 212/96, a instancia de D. Angel Cuerva Toledano, representado por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero, y asistido de la Letrada D.ª Sonsoles Jiménez Herrero, contra la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS “EL MOLINILLO”, declarada en rebeldía, contra D. Luis Romero Jiménez, D. Delfín Lozano Bravo, D. José Yuberos Sánchez, D. Alfonso Rodríguez Azores, D. Ventura Rodríguez Azores, D. Francisco Izquierdo

Marcos, D. Vicente Sánchez Antequera, D. Julián Martínez Zamorano, D. Francisco Morales Bellet, D.ª María Juana García Doblado, D.ª Carmen López López, D. Claudio Juárez López, D.ª Isabel Carrascón Ayuso, D. Claudio Díaz Suárez, y contra D.ª María Vegue de la Vía, todos ellos representados por la Procuradora D.ª Lourdes González Mínguez y asistidos del Letrado D. Manuel Barrera Berro y contra D.ª Sagrario Díaz y al haber fallecido ésta, contra los ignorados herederos y contra la herencia yacente, declarados en rebeldía, seguidos por reclamación de 5.000.000 de Ptas., y

#### FALLO:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero en nombre y representación de D. Angel Cuerva Toledano frente a Comunidad de Propietarios “El Molinillo”, declarada en rebeldía y contra D. Luis Romero Jiménez, D. Delfín Lozano Bravo, D. José Yuberos Sánchez, D. Alfonso y D.ª Ventura Rodríguez Azores, D. Francisco Izquierdo Marcos, D. Vicente Sánchez Antequera, D. Julián Martínez Zamorano, D. Francisco Morales Bellet, D.ª María Juana García Doblado, D.ª Carmen López López, D. Claudio Juárez López, D.ª Isabel Carrasco Ayuso, D. Claudio Díaz Suárez y D.ª María Vegue de la Vía, representados todos ellos por la Procuradora D.ª Lourdes González Mínguez y contra D.ª Sagrario Díaz y por fallecimiento de ésta contra los ignorados herederos y la herencia yacente, declarados en rebeldía, a que conjunta y solidariamente abonen al actor la cantidad de 4.855.568 Ptas. de principal más los intereses correspondientes desde la fecha de interposición de la demanda hasta el total pago de la deuda. Cada parte abonará las

costas causadas a su instancia y las comunes por mitad. Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes al de su notificación para ante la Audiencia Provincial de Avila, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a 26 de marzo de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.448

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-  
CIA N.º UNO DE AVILA

### EDICTO

En procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º 268/90, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero sobre reclamación de cantidad, contra la entidad Mercantil Buenos Aires de Gredos, S.A., y la Sociedad Mercantil Río Tormes de Gredos, S.A., se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por **primera vez en quiebra**, la parcela de terreno que al final se describe. Subasta que tendrá lugar el día **27 de mayo**, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes:

#### CONDICIONES

1).- El tipo de licitación es de 223.080 Ptas. fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

2).- Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá con-

currir a las subastas, deberán acreditar el haber **consignado previamente** en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de la subasta.

3).- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse **posturas por escrito en pliego cerrado**, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20%; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones.

4).- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5).- Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Parcela de terreno sita en la localidad de El Barco de Avila (Avila), en la Urbanización denominada "Buernos Aires Gredos", parcela n.º ciento once, encuadrada en la manzana n.º ocho. Tiene una superficie de setecientos ochenta y dos metros cuadrados. Linda: Norte, fondo de saco, F.S.-6; Sur, parcela n.º 115; Este, parcela n.º 112, y Oeste, parcelas números 110 y 113. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al tomo 1.514, libro 35, folio 107, finca 2.994.

En Avila a 26 de marzo de 1998.  
El Secretario, *Ilegible*.

Número 1.449

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º UNO DE AVILA

#### EDICTO

D. Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º Uno de los de Avila.

#### CERTIFICO:

Que en los autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 194/97, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Avila a 30 de marzo de 1998.

En el juicio verbal de faltas n.º 194/97 seguido por amenazas y desobediencia en el que han sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Doña Juliana Martínez Martínez, D. Demetrio Jiménez Jiménez, D. Manuel Casado Bermejo, D. Demetrio Jiménez Palacios, D. Juan Carlos Ayuso Tejedor y D. Domingo Tabasco Alvarez, como denunciados, y D. Hilario Calzado Martínez, como denunciado.

#### FALLO

En atención a lo expuesto, el Juez, por la autoridad que le confiere la constitución, he decidido: **CONDENAR A D. HILARIO CALZADO MARTÍNEZ** como autor responsable de la falta de desobediencia a la pena de multa de diez días a razón de 200 Ptas. día, con imposición de costas.

Notifíquese a las partes que la presente resolución no es firme; contra ella pueden interponer recurso de apelación dentro de los CINCO DÍAS siguientes al de su notificación, en que se hallarán las actuaciones en Secretaría, a disposición de las partes para, ante la

Audiencia Provincial de Avila, y en la forma prevenida en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: María Teresa Santos Gutiérrez. Rubricado".

**PUBLICACIÓN.-** Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha de lo que doy fe. Firmado y rubricado.- Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito.- Y para que conste e insertar en el Boletín Oficial de la Provincia, para que sirva de notificación al condenado D. Hilario Calzado Martínez, libro la presente a 1 de abril de 1998."

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.450

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º DOS DE AVILA

#### EDICTO

La Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Dos de Avila y su Partido,

#### HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía n.º 180/96, a instancia de D.ª María Lourdes Blázquez Jiménez, representada por la Procuradora Sra. Palacios Martín, contra D. Nicolás Rafael López Alcaide, en situación procesal de rebeldía, y en los que se ha trabado embargo sobre la parte proporcional del suelo y demás emolumentos que perciba el demandado indicado Sr. López Alcaide como empleado de la empresa Círculo de Lectores, conforme a

los porcentajes establecidos en el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de cubrir las cantidades que, en concepto de pensión alimenticia, deba abonar el demandado referido.

Y para que sirva de notificación en legal forma D. Nicolás Rafael López Alcaide, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Avila a 30 de marzo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.451

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º DOS DE AVILA

### EDICTO

En autos de Tercería de Dominio seguidos en este Juzgado con el n.º 163/95 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

### SENTENCIA

En Avila a 4 de febrero de 1998.

D.ª M.ª de Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrada Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Dos de Avila y su Partido, ha visto estos autos n.º 163/95 de Tercería de Dominio seguidos a instancia del Abogado del Estado, contra la Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador D. Fernando Tomás Herrero y dirigida por el Letrado D. Gregorio Muñoz del Río, y contra Derivados y Transformaciones Forestales, S.A. (Detraforsa), D. Carlos y D. Luis Orozco Villanueva estos últimos en situación procesal de rebeldía.

### FALLO

Que desestimando la demanda de tercería de dominio formulada

por el Abogado del Estado en la representación de la Administración del Estado contra la Caja de Ahorros de Avila representada por el Procurador de los Tribunales D. Fernando Tomás Herrero y contra Derivados y Transformaciones Forestales, S.A. (Detraforsa) en rebeldía legal, debo declarar y declaro no haber lugar a levantar el embargo trabado en los autos de juicio de menor cuantía n.º 71/94 -pieza separada de embargo preventivo- sobre las mercancías objeto de los presentes autos, mandando seguir adelante el mismo, con imposición de las costas de este procedimiento al actor.

Notifíquese la presente sentencia a las partes con la prevención de que contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila, y una vez firme llévase testimonio a los autos de que dimana.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados Derivados y Transformaciones Forestales, S.A. y D. Carlos Orozco Villanueva, expido el presente en Avila a 3 de abril de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.323

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

### EDICTO

D. Luís Carlos Nieto García, Juez de 1.ª Instancia de Piedrahíta y su Partido

### HACE SABER:

Que en este Juzgado y con el n.º 4/98 se siguen autos de expediente

de declaración de herederos abintestato de D. Miguel Blázquez Zamora, vecino que fue de Villafranca de la Sierra, fallecido en Miranda de Azan el día 25-II-96 sin ascendientes ni descendientes; reclamándose la herencia por sus hermanos D. Julián Blázquez Zamora y D.ª Brígida Blázquez Zamora.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a los que reclaman la herencia del referido causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, con el apercibimiento de que transcurrido el término de los edictos, sin que nadie hubiere comparecido, se dictará auto accediendo a la declaración de herederos solicitada.

Dado en Piedrahíta a 4 de marzo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.362

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO/CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro por resolución del día de la fecha, dictada en el Juicio de Faltas 14/98 que se sigue ante este Juzgado por una presunta falta del art. 636 del C.P. por medio de la presente se cita a la DENUNCIADA D.ª Teresa Arrieta Nájera actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 11 de junio de 1998, a las 11,40 horas, comparezca ante este Juzgado con el fin de asistir a la celebración del

Juicio de Faltas, preveniéndola que deberá comparecer al acto del juicio con toda clase de pruebas de que intente valerse y que asimismo podrá ser asistida de abogado y que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se le hace saber que su incomparecencia injustificada no suspenderá la celebración del Juicio, ni su resolución, y que si no reside en este término Municipal no tendrá la obligación de concurrir al acto del Juicio y que podrá dirigir al Juez escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa apoderar a persona que en su nombre presente las pruebas.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el B.O.P. expido la presente en Arenas de San Pedro a 27 de marzo de 1998.

El Juez de Instrucción, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.445

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

EDICTO

D.<sup>a</sup> Inés Redondo Granado, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de expediente de dominio n.º 181/97, promovidos por D. Crescenciano Pérez Santamaría, representado por la Procuradora Sra. Millán Seco, contra otros y el Ayuntamiento de Papatrigo, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Arévalo de la siguiente finca urbana: "URBANA: edificio en Papatrigo (Ávila), en la C/ San Ignacio n.º 2, construído sobre una parcela de 349,39

m.2 Linda frente, C/ San Ignacio; izquierda, con esta misma calle; derecha y fondo, con calle Pablo Portero. Tiene su fachada principal a la C/ San Ignacio contando con varios accesos desde dicha calle. Asimismo, desde la C/ Pablo Portero tiene accesos por las fachadas derecha y fondo del edificio y también desde la C/ San Ignacio por la fachada izquierda. Se compone de planta baja o primera, de vivienda, patio y espacio dedicado a local comercial, y en planta segunda de diversas habitaciones y dependencias, sumando una superficie total construida de aproximadamente 649 m.2, parte de la cual, en planta baja o primera, fue objeto de declaración de obra nueva en fecha 21-12-1969, según escritura pública otorgada ante el Notario D. José Manuel Llorente Maldonado, al n.º 362 de su protocolo, completándose posteriormente la edificación conforme a la descripción expresada. La citada edificación se encuentra consolidada. Que dicha finca se encuentra libre de cargas, arrendatarios y posesión de terceros.

Por medio de la presente se cita a D. Miguel Aldea Del Río o sus herederos o causahabientes, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y les sirva de citación, expido la presente en Arévalo a nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.446

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

EDICTO

D.<sup>a</sup> Inés Redondo Granado, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de expediente de dominio n.º 180/97, promovidos por D. Crescenciano Pérez Santamaría, representado por la Procuradora Sra. Millán Seco, contra otros y el Ayuntamiento de Papatrigo, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Arévalo de la finca urbana siguiente: "URBANA, en Papatrigo (Ávila), en la calle Victoria, señalada en uno de sus accesos desde dicha calle con el n.º 4, tiene una extensión superficial de 514 m.2 aproximadamente, linda frente y Oeste C/ de su situación; derecha o Sur con el n.º 2 de la C/ Victoria, propiedad de D. Eutuiano Hernández, Lindando también por la derecha con las propiedades de D. Eleuterio Saez y D. Celedonio Saez; izquierda o Norte con finca propiedad de D. Crescenciano Pérez Santamaría y D.<sup>a</sup> Juana Hernández Lagar; y fondo o Este, con propiedad de D.<sup>a</sup> Urbana Gutiérrez Jiménez, la finca tiene varios accesos desde la calle la Victoria. Consta de patio y distintas habitaciones o dependencias.

Y con el fin de citar a los colindantes D. Celedonio Saez, D. Eutiquiano Hernández, así como a las personas de quien procede la finca que lo son D. Heraclides Hernández, D. Santiago Martín y D. Jesús Hernández Alonso, los cuales han fallecido y cítese igualmente a D. Eleuterio Saez, citación que se hará extensiva a los herederos y causahabientes si los hubiere de los mismos, a fin de que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y les sirva de citación, expido la presente en Arévalo a nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

El Secretario, *Ilegible*.